



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

309/2009

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios necesarios para el llamado a Concurso de Ideas y Anteproyecto del Paseo de los Pescadores de la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 2º.- Solo podrán participar del concurso los arquitectos matriculados en el Colegio de Arquitectos de la provincia de Tierra del Fuego.

ARTÍCULO 3º.- No existirá retribución económica alguna en concepto de premios a los arquitectos ganadores del concurso.

ARTÍCULO 4º.- El tribunal de evaluación de los proyectos deberá estar integrado por un (1) representante designado por: cada concejal, Colegio de Arquitectos, Departamento Ejecutivo Municipal, Armada Argentina, CADIC, Prefectura Naval Argentina, Universidad Nacional de Tierra del Fuego y de un pescador artesanal elegido por sus pares.

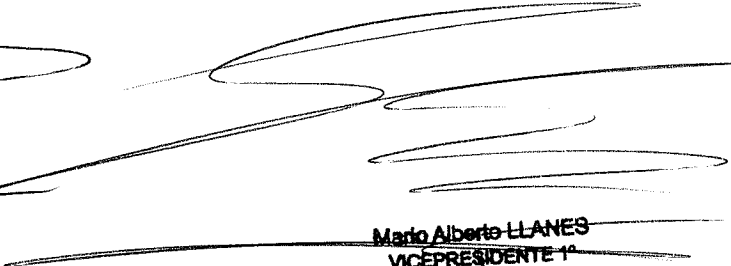
ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 122/2013

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22/05/2013

CO


C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA


Mario Alberto LLANES
VICEPRESIDENTE 1º
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
AC DE LA PRESIDENCIA